



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 09 D I C 2005

VISTO: La Resolución Plenaria N° 39/2005, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 35° se establece el Régimen de Subrogancia de los Señores Secretarios de éste Tribunal de Cuentas para los casos de licencia, ausencia, recusación o excusación por cualquier causa;

Que a tales efectos resulta necesario proceder a la designación del agente profesional del Cuerpo de Abogados, que subrogará en sus funciones a la Señora Secretaria Legal Dra. Mónica Cristina PENEDO, durante el periodo de FERIA ANUAL- Año 2005, consistente en TREINTA Y NUEVE (39) días corridos, a partir del 22 de diciembre del 2005 y hasta el 29 de enero del 2006, ambas fechas inclusive, conforme lo establece la Resolución Plenaria N° 241/ 05;

Que mediante Resolución Plenaria N° 300/ 2005 se designó al personal que permanecerá de guardia durante el periodo mencionado precedentemente;

Que la persona que permanecerá de guardia de la Vocalía Legal es la Dra. Romina Valeria Pereyra en virtud del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 300/ 2005;

Que atento lo expuesto se designa a cargo de la Secretaria Legal en carácter de subrogante para dicho periodo a la letrada citada;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° DESIGNAR a cargo de la Secretaría Legal en carácter de subrogante para el período de FERIA ANUAL- Año 2005, consistente en Treinta y Nueve (39) días corridos, a partir del día 22 de diciembre de 2005 y hasta el día 29 de enero de 2006, ambas fechas inclusive, a la Dra. Romina Valeria PEREYRA, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° NOTIFICAR a la Sra. Secretaria Legal e integrantes del Cuerpo de Abogados, al Sr. Secretario Contable y a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 378 /2005.

C.P.N VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia